

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN, ASEO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES".

DECRETO EX. N° 4075

MELIPILLA, 01 de diciembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b)El Decreto Ex. N° 3379, de fecha 15 de octubre de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c)El Decreto Ex. N° 3470, de fecha 21 de octubre de 2015, que Aprueba Aclaración y Complementa Bases Técnicas que Indica;
- d)El Decreto Ex. N° 3715, de fecha 05 de noviembre de 2015, que Aprueba Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública que Indica;
- e)El Decreto Ex. N° 3751, de fecha 10 de octubre de 2015, que Modifica Decreto Ex. N° 3379, de fecha 15 de octubre de 2015;
- f)El Decreto Ex. N° 3760, de fecha 11 de noviembre de 2015, que Aprueba Aclaración de la Unidad Técnica de la Licitación Pública que Indica;
- g)El Decreto Ex. N° 3848, de fecha 17 de noviembre de 2015, que Modifica Decreto Ex. N° 3751, de fecha 10 de octubre de 2015;
- h)El Decreto Ex. N° 3903, de fecha 19 de noviembre de 2015, que Modifica Decreto Ex. N° 3751, de fecha 10 de octubre de 2015;
- i)La Apertura Licitación Servicio de Mantenimiento, Aseo, Equipamiento y Mejoramiento de Áreas Verdes, Comuna de Melipilla, de fecha 16 de noviembre de 2015;
- j)El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 23 de noviembre de 2015;
- k)El Memorándum N° 556, de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Directora de SECPLA;
- l)El Acuerdo N° 0851, de fecha 30 de noviembre de 2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Servicio de Mantenimiento, Aseo, Equipamiento y Mejoramiento de Áreas Verdes**", ID N°2673-57-LR15, al oferente Sociedad de Transportes C.T.S. Limitada, RUT N° 78.311.970-6, representada por don Christian Marcelo Tizza Martínez, cédula nacional de identidad N° 10.130.883-9, empresario, ambos domiciliados en Avenida Conde de Manso N° 598, 2° Piso, Melipilla, Santiago, por un monto de \$67.709.810.- (sesenta y siete millones setecientos nueve mil ochocientos diez pesos) mensuales, IVA incluido, por un periodo de 5 años.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo

Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-22-08-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Gestión Ambiental o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCION, ASEO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

SOCIEDAD DE TRANSPORTE C.T.S. LIMITADA

EN MELIPILLA, REPÚBLICA DE CHILE, a uno de Diciembre de dos mil quince, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos noventa, comuna de Melipilla, en adelante “La Municipalidad”; y por la otra don **CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número diez millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y tres guión nueve, en representación de **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones trescientos once mil novecientos setenta guión seis, ambos domiciliados en Avenida Conde de

Manso número quinientos noventa y ocho, Segundo Piso, comuna de Melipilla, en adelante “la Adjudicataria” o “la contratada”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto número ciento nueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año dos mil quince; b) El Decreto Exento número tres mil trescientos setenta y nueve, de fecha quince de octubre de dos mil quince, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica; c) El Decreto Exento número tres mil cuatrocientos setenta, de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, que Aprueba Aclaración y Complementa Bases Técnicas que Indica; d) El Decreto Exento número tres mil setecientos quince, de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, que Aprueba Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública que Indica; e) El Decreto Exento número tres mil setecientos cincuenta y uno, de fecha diez de octubre de dos mil quince, que Modifica Decreto Exento número tres mil trescientos setenta y nueve, de fecha quince de octubre de dos mil quince; f) El Decreto Exento número tres mil setecientos sesenta, de fecha once de noviembre de dos mil quince, que Aprueba Aclaración de la Unidad Técnica de la Licitación Pública que Indica; g) El Decreto Exento número tres mil ochocientos cuarenta y ocho, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, que Modifica Decreto Exento número tres mil setecientos cincuenta y uno, de fecha diez de octubre de dos mil quince; h) El Decreto Exento número tres mil novecientos tres, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, que Modifica Decreto Exento número tres mil setecientos cincuenta y uno, de fecha diez de octubre de dos mil quince; i) La Apertura Licitación Servicio de Mantenimiento, Aseo, Equipamiento y Mejoramiento de Áreas Verdes,

Comuna de Melipilla, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil quince; j) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince; k) El Memorándum número quinientos cincuenta y seis, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, de la Directora de SECPLA; l) El Acuerdo número cero ochocientos cincuenta y uno, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal; m) El Decreto Exento número cuatro mil setenta y cinco, de fecha uno de diciembre de dos mil quince, que Adjudica Licitación Pública “Servicio de Mantenición, Aseo, Equipamiento y Mejoramiento de Áreas Verdes”; y n) Las facultades conferidas por la ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO:** Mediante decreto exento número cuatro mil setenta y cinco, de fecha uno de diciembre de dos mil quince, se adjudicó licitación pública “**SERVICIO DE MANTENCION, ASEO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES**”, ID número dos mil seiscientos setenta y tres guión cincuenta y siete guión LR quince, al oferente, **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**. **TERCERO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su Alcalde, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, contrata a **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**, para que realice el servicio indicado en la Licitación Pública “**SERVICIO DE MANTENCION, ASEO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES**”, ID número dos mil seiscientos setenta y tres guión cincuenta y siete guión LR quince, según lo disponen detalladamente las Bases

de la licitación indicada. **CUARTO:** El plazo de ejecución de este contrato, será de cinco años y regirá a contar de la fecha de firma del Acta de entrega de terreno.

QUINTO: El precio del presente contrato, será la suma de **sesenta y siete millones setecientos nueve mil ochocientos diez pesos mensuales**, Impuesto al valor Agregado (IVA) incluido. La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem doscientos quince guión veintidós guión cero ocho guión cero cero tres del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Gestión Ambiental o quien lo subrogue. **SEXTO:** El pago a la adjudicataria por los servicios contratados se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo Catorce punto Diez de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación. **SEPTIMO:** La contratada entrega, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, una Boleta Bancaria o Vale Vista, de plazo definido, en pesos chilenos, a la vista e irrevocable a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la que no podrá incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por la suma equivalentemente a cinco por ciento del Monto Anual del contrato. Para tales efectos, la garantía deberá ser renovada año tras año por dicho monto, con una vigencia por todo el periodo que dure el contrato, más noventa días adicionales. **OCTAVO:** La contratada entrega a la Ilustre Municipalidad de Melipilla la Póliza de Seguro de Responsabilidad civil a beneficio de ella y que cubre daños a terceros, que se exige de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Trece punto tres de las Bases Administrativas, Normas Especiales de la Licitación. **NOVENO:** Para los efectos de esta convención se considerarán como causales de incumplimiento del contrato, las contenidas en las bases de licitación. **DECIMO:** La oferta y/o presupuesto del contratado, las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Antecedentes Técnicos, Preguntas y Respuestas de la Licitación

Pública y todos los antecedentes que obran y son parte de la Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENCION, ASEO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES”, ID número dos mil seiscientos setenta y tres guión cincuenta y siete guión LR quince, anexos y normativa vigente de derecho público chileno para todos los efectos legales se entienden formar parte integrante del presente contrato. **DECIMO PRIMERO:** En caso de incumplimiento por parte de la contratada de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las Bases Administrativas Normas Especiales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases. **DECIMO SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en las bases administrativas de la licitación. **DECIMO TERCERO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de este contrato serán de cargo de la parte contratada. **DECIMO CUARTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO QUINTO:** La personería de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la de don **CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ**, para actuar en representación de **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA.**, consta en escritura pública de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante don Waldo Domke Cadiz, Notario Público de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. **DECIMO SEXTO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando

uno en poder de la contratada, y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

En comprobante firman:

CGA/ang



CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ

CI: 10.130.883-9

**p.p. SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS
LIMITADA.**

RUT: 78.311.970-6



MARIO GEBAUER BRINGAS

RUT: 11.536.580-0

ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA

**DECRETO EX. N° 4487
MELIPILLA, 28 de Diciembre de 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Contrato de Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Aseo, Equipamiento y Mejoramiento de Áreas Verdes", de fecha 01 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad de Transporte C.T.S. Limitada.

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

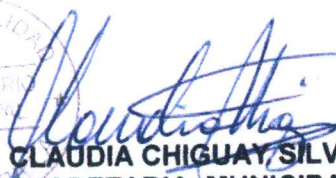
DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Aseo, Equipamiento y Mejoramiento de Áreas Verdes", de fecha 01 de Diciembre de 2015, suscrito entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, divorciado, funcionario municipal, cedula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 690, Comuna de Melipilla; y don Christian Marcelo Tizza Martínez, Cédula nacional de identidad N° 10.130.883-9, en representación de Sociedad de Transporte C.T.S. Limitada, Rol Único Tributario N° 78.311.970-6, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Conde de Manzo N° 598, 2° Piso, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**


**CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

CE/S/JPZ/ABS/MWS/CNM/ang

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Gestión Ambiental
- Abastecimiento
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/